



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

PEDRAZA

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en la Sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 22 de mayo de 2014 de modificación nº 1 en el Presupuesto de la Entidad del 2014, consistente en un suplemento de crédito financiado a cargo del Remanente de Tesorería que arroja la Liquidación del Presupuesto del 2013, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo VII Transferencias de capital

La partida 151 761 queda con 4.800 euros.

Financiado con:

Presupuesto de ingresos

Capítulo VIII Activos Financieros

87000 Remanente de Tesorería.. 3.800 euros.

Fuentelsaz de Soria, 3 de julio de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1827

BOPSO-81-18072014